

DECRETO N° 1942 /

TEMUCO,

09 MAYO 2024

**VISTOS:**

1. Resolución exenta N°83 de fecha 30 de enero 2024, que aprueba Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco. “Programa Prevención de las Violencias de Género”.
2. El decreto alcaldicio N°658 de fecha 07 de febrero de 2024 que aprueba la ejecución técnica y financiera del “Programa Prevención de las Violencias de Género”.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. El objetivo de este Programa es Contribuir a que las organizaciones sociales y educacionales de Chile cuenten con herramientas para prevenir las violencias de género en sus comunidades.
2. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de la Araucanía, para la utilización de Gastos operacionales de movilización del equipo profesional en las comunas de Temuco y Freire, para dar cumplimiento de los objetivos del programa.

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición para el “Programa Prevención de las Violencias de Género”, la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), los cuales serán asignados en 01 cuota, para cumplir con los traslados necesarios del equipo profesional del programa el presente año.
2. Asígnese a Srta. Violeta Palavicino Cayunao Cédula de identidad N° [REDACTED] funcionario Contrata N°9 quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos de deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre gastos menores.
4. Los decretos de pago que se originan por la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestaria N°214.05.06.001.004 “Programa Prevención de las Violencias de Género”, presupuesto de este Municipio para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/VPC/SAA/dif.

Distribución:

- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Alcaldía
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



ID 2917176